



DECLARACIÓN DE ARRANQUE

TITULAR DEL VIÑEDO:

PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE
DOMICILIO			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE
DOMICILIO			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARA:

Que ha efectuado el arranque de la parcela de viñedo solicitada y que más abajo se cita.

SOLICITA:

La obtención de Resolución de Arranque.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ARRANQUE:
FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE AUTORIZACIÓN DE ARRANQUE:

PARCELA ARRANCADA (REF. SIGPAC)

	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE TOTAL DEL RECINTO (HA)	SUPERFICIE ARRANCADA (HA)	SUPERFICIE REGISTRO VITÍCOLA (HA)
Ref. Reg. Vitícola								
Ref. SIGPAC								
Ref. SIGPAC								
Ref. SIGPAC								
						SUPERFICIE TOTAL A ARRANCADA (HA)		

Ena de..... de 201....

EXPONE:

Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Firma del Solicitante o de su Representante (táchese lo que no proceda)

Fdo.: _____

NOTAS INFORMATIVAS

Primera. La presente solicitud podrá ser presentada ante la Administración en el plazo establecido.

Segunda. La Dirección General de Política Agraria Comunitaria dictará resolución en el plazo máximo de tres meses desde que sea presentada la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido y notificado resolución expresa, se entenderá concedida la Resolución de arranque.

Tercera. El declarante debe ser la misma persona que, en su momento, firmó el impreso de solicitud de arranque en calidad de **SOLICITANTE o en caso contrario, deberá justificarse la variación.**